

San José, 06 de marzo de 2020
AGYSCR-CNH-0055-2020

Hermanas y Hermanos Guías y Scouts
Benemérita Asociación de Guías y Scouts de Costa Rica

Reciban un cordial saludo de parte de la Corte Nacional de Honor de la Benemérita Asociación de Guías y Scouts de Costa Rica, deseándoles lo mejor en el desarrollo de sus actividades.

Recordamos a toda la Comunidad Guía y Scout lo que establece el artículo 78 del P.O.R. en relación con la designación de los Delegados para la XLVII Asamblea Nacional Ordinaria 2020 "Orlando Ramírez Vargas":

"Artículo 78.- Creación e integración de la Asamblea Nacional

Composición de los delegados de la Asamblea Nacional:

En atención al artículo 9 de la Ley Constitutiva de la Asociación de Guías y Scouts de Costa Rica, estará integrada por dos representantes de cada Grupo Guía y Scout, mayores de 18 años, debidamente registrado y designado por la Junta de Grupo, con equidad de sexo y uno de los cuales deberá contar con una edad de entre los 18 a 35 años; los miembros de la Junta Directiva Nacional, Corte Nacional de Honor, Consejo Técnico Nacional, Servicio Scout Profesional y el Consejo Consultivo."

Con la más alta estima y la consideración por toda la labor que realizan en pro de nuestra niñez y juventud, nos despedimos con un fuerte apretón de mano izquierda,

¡Siempre Listos para Servir!
Corte Nacional de Honor
2019-2020